



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- De interés provincial el "Programa de Sanidad Animal y Vegetal" así como la creación del Comité Ejecutivo transitorio de la barrera zoofitosanitaria en el que participa Río Negro.

Artículo 2o.- El mencionado programa coadyuvará en el mantenimiento en los mercados internacionales, así como la instalación en otros nuevos, de la región patagónica y por ende, de nuestra Provincia.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 6/1992